



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 293, de 19 de septiembre del 2005, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, otorgó personería jurídica a la Comuna "LIBERTAD DE CHIMBURLO", domiciliada en la parroquia Tocachi, cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha;

QUE mediante Acuerdo Ministerial No. 295, de 21 de diciembre del 2005, se procedió a aprobar el nuevo Reglamento Interno de la Comuna "LIBERTAD DE CHIMBURLO".

Que mediante Memorando No.0323 SFA/DOA/MAG, de 24 de marzo del 2006, el Subsecretario de Fomento Agroproductivo, solicita a pedido del Director Técnico de Área de Pichincha, constante en el Memorando No. 000135 DTA/PCH/AT, de 1º de marzo del presente año, se rectifique el antes mencionado Acuerdo, por cuanto en el primer considerando consta como Acuerdo Ejecutivo No. 0500, de 28 de octubre de 1980, siendo Acuerdo Ejecutivo No. 293, de 19 de septiembre del 2001.

Que el Director de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado informó sobre la legalidad del trámite; y,

ACUERDA:

Artículo Único.- Rectificar el Acuerdo Ministerial No. 295, de 21 de diciembre del 2005, en el considerando primero que consta como "Acuerdo Ejecutivo No. 0500, de 28 de octubre de 1980", por "Acuerdo Ministerial No. 293, de 19 de septiembre del 2001". En todo lo demás se estará a lo que dispone el Acuerdo Ministerial que se rectifica.

Disponer se tome nota del particular en el Registro General de Comunas que para el efecto, lleva la Subsecretaría de Fomento Agroproductivo de este Portafolio.

Dado en Quito, a

09 MAYO 2006

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA